FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL PROCESO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON ÉNFASIS EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, BAJO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – CONSULTORÍA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

INTRODUCCIÓN

Santander de Quilichao es un territorio de referencia para el análisis del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el suroccidente colombiano, con presencia documentada de consumo problemático de heroína, incluido el uso inyectado. El Municipio no cuenta con una política pública de drogas ni con lineamientos técnicos que orienten de manera articulada la respuesta institucional y comunitaria.

Por ello se requiere adelantar una consultoría que construya los lineamientos técnicos de la Política Pública de Drogas con énfasis en el proceso de salud pública para la reducción de riesgos y daños, como fase inicial (Fase 0) del proceso de formulación. La consultoría comprende tres componentes: alistamiento estratégico, asistencia técnica y gobernanza; diagnóstico territorial rápido; y lineamientos técnicos con su ruta metodológica y jurídica de adopción. Se ejecutará hasta el 30 de diciembre del 2026, por un equipo interdisciplinario de tres (3) profesionales: un(a) director(a) técnico(a) experto(a) en salud pública y reducción de riesgos y daños, un(a) profesional en políticas públicas y un(a) profesional jurídico(a).

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a los servicios relativos al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente los servicios que satisfagan la necesidad objeto de contratación, y establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro del proceso contractual.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda y de la oferta
3. Índices comparativos de mercado
4. Riesgos
5. Análisis y valor del contrato y sus variables

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado “Deber de análisis de las Entidades Estatales”: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante el Decreto 4170 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla "el desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia". En desarrollo de esta función, dicha entidad expidió la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" (G-EES-02), que orienta la elaboración de los estudios del sector relativos al objeto de los procesos de contratación.

Con base en lo anterior, el Municipio de Santander de Quilichao elabora el presente Análisis del Sector conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

Importancia del sector en el contexto nacional y local

El servicio que se pretende contratar pertenece al sector de la consultoría en gestión y políticas públicas, aplicado a la salud pública. Este tipo de consultoría no genera productos tangibles, pero produce el conocimiento técnico, la evidencia y los instrumentos de planeación que las entidades territoriales necesitan para formular, adoptar y ejecutar políticas públicas. Se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que sirven de fundamento a proyectos de desarrollo social.

En el ámbito nacional, la demanda de este tipo de servicios se ha fortalecido con la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (Resolución 089 de 2019), el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 1035 de 2022) y la Política Nacional de Drogas 2023-2033, que orientan a las entidades territoriales a construir respuestas propias frente al consumo de SPA. En el ámbito regional y local, la oferta está conformada principalmente por profesionales independientes, universidades, fundaciones y organizaciones no gubernamentales con experiencia en salud pública, salud mental y reducción de riesgos y daños, así como por firmas de consultoría en gestión pública, en su mayoría pequeñas y medianas empresas.

Participación del sector en el PIB nacional

No se tienen datos que permitan determinar la participación específica de la consultoría en políticas públicas y salud pública en el PIB. Estas actividades hacen parte de la agrupación de actividades profesionales, científicas y técnicas que el DANE mide dentro del sector terciario, y no constituyen una cifra monitoreada por separado.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales:

a. Cambios en los presupuestos. Los presupuestos de las entidades territoriales pueden variar por desastres naturales, fluctuaciones de la política monetaria, variaciones de precios y cambios internos en la asignación de recursos. Para este proceso los cambios serían mínimos, pues el valor depende principalmente de los honorarios profesionales, del salario mínimo, de los impuestos y contribuciones municipales y del IVA, factores que no son tan variables como los precios de materiales en el caso de las obras.

b. Cambios en las formas de adquisición. Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones según la disponibilidad de recursos, la priorización de necesidades y los cambios en los niveles de precios.

c. Cambios en los ciclos de producción. Para el presente proceso, los cambios significativos en las etapas de la consultoría serían modificaciones técnicas del alcance o de los productos. Estas deberán ser estudiadas por la supervisión, en razón a que el fundamento técnico del proceso son las especificaciones del estudio previo.

d. Inflación y otros índices económicos. El contrato se ejecutará dentro de la vigencia fiscal 2026 y su valor es fijo, por lo que las variaciones del índice de precios al consumidor y del salario mínimo de la siguiente vigencia no afectan su ejecución. Los honorarios se estimaron con precios de la vigencia 2026.

e. Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio. Los servicios profesionales no producen bienes tangibles, por lo que no se pueden establecer cadenas de producción y distribución. El desarrollo de la actividad depende de la oferta regional o nacional de profesionales en las disciplinas requeridas. La consultoría se desarrolla en las siguientes fases:

1. Alistamiento y concertación del plan de trabajo.
2. Asistencia técnica, identificación de actores y propuesta de gobernanza.
3. Diagnóstico territorial rápido y espacios participativos.
4. Análisis de la información, del marco normativo y de las competencias.
5. Construcción y socialización de los lineamientos técnicos y de la ruta metodológica y jurídica.
6. Elaboración del informe final.

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los consultores en políticas públicas y salud pública ofrecen conocimiento profesional especializado, juicio independiente y experiencia para apoyar a las entidades en la toma de decisiones. Una de sus características fundamentales es cumplir sus funciones con independencia de factores comerciales, políticos o institucionales que puedan interferir en la objetividad del análisis.

El servicio que se pretende adquirir se enmarca dentro de la consultoría en gestión pública con énfasis en salud pública. La población objetivo del proceso son los habitantes del Municipio de Santander de Quilichao, en particular las personas que usan sustancias psicoactivas, sus familias y comunidades, los jóvenes y los actores institucionales y comunitarios que participan en la respuesta al consumo.

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a distintas áreas de gestión, lo que determina el segmento de actividad de las empresas y profesionales del sector. Se consideran los segmentos de mayor relación con el presente proceso:

- Consultoría en políticas públicas y gestión pública territorial (formulación, actualización, seguimiento y evaluación).
- Consultoría en salud pública, salud mental y prevención y atención del consumo de SPA.
- Investigación aplicada en ciencias sociales y humanas (diagnósticos, caracterizaciones, procesos participativos).
- Consultoría legal, en aspectos jurídicos y normativos de la gestión pública.

Agentes del sector

- Municipio de Santander de Quilichao, como entidad contratante, a través de la Secretaría Local de Salud.
- Proponentes: personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales dedicados a la consultoría en políticas públicas y salud pública.
- Contratista seleccionado.
- Ciudadanía: personas que usan SPA, familias, jóvenes, organizaciones comunitarias y comunidades étnicas.
- Instancias de coordinación: Mesa de Salud Mental y Consejo Municipal de Política Social.
- Entidades que ejercen vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos.

Gremios, asociaciones y actores de referencia

- Cámaras de Comercio.
- Instituciones de educación superior con programas de posgrado en salud pública, ciencias políticas y políticas públicas.

- Organizaciones no gubernamentales y fundaciones con trayectoria en prevención y reducción de riesgos y daños.
- Centros de pensamiento en políticas públicas.
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los servicios profesionales se encuentran en el sector terciario de la economía, que "incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía". Por ello, el presente análisis se aborda desde los puntos de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión". El objeto del presente proceso corresponde a un estudio de diagnóstico y a una asesoría técnica para un programa específico, la Política Pública de Drogas.

El artículo 53 de la misma ley dispone que los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades.

El alcance de la consultoría está definido por las especificaciones técnicas del estudio previo y por la propuesta presentada. En la propuesta deben quedar claros los objetivos, la metodología e instrumentos, los procedimientos a seguir, el periodo de tiempo, la población objeto y los productos a entregar, para delimitar el alcance y las metas.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

¿QUIÉN COMPRA?

Los principales compradores de este tipo de servicios son las entidades territoriales, a través de sus secretarías de salud, gobierno o desarrollo social, que contratan la formulación, actualización o evaluación de políticas públicas poblacionales y sectoriales. La contratación se adelanta generalmente por las modalidades de mínima cuantía, concurso de méritos o contratación directa, según el valor y la naturaleza del objeto.

¿QUIÉN VENDE?

Para la ejecución de este tipo de consultoría existe en el mercado un número suficiente de personas naturales y jurídicas, que además pueden conformar consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por la ley. Las actividades económicas asociadas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), son principalmente la 7020 "Actividades de consultoría de gestión", la 7220 "Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades" y la 6910 "Actividades jurídicas".

Para realizar el estudio de la oferta, el Municipio de Santander de Quilichao tuvo en cuenta las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Con base en la información del SECOP, a continuación se presentan adquisiciones previas de otras entidades con un objeto igual o similar al de la presente contratación:

N.° DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD Y VALOR
MC021-2022	Alcaldía Municipal de Suesca (Cundinamarca)	Consultoría para la formulación de la política pública de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Suesca.	Mínima cuantía – $ 15.000.000
MC0111-2026	Municipio de Timbío (Cauca) – Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria	Actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y construcción de la	Consultoría – $ 38.000.000 (2025)

		Ruta Integral de Atención (RIA). Plazo: tres (3) meses; equipo de cuatro (4) profesionales.	

Los valores de mercado varían según el alcance, el número y el perfil de los profesionales, el plazo y la cobertura de los espacios participativos. El presente proceso exige un equipo de tres (3) profesionales con posgrado o experiencia específica, nueve (9) productos y espacios participativos en zona urbana y rural. Por ello, el valor se estimó por costeo de los recursos requeridos, como se detalla en el numeral 6.

3. ÍNDICES COMPARATIVOS DE MERCADO

NO APLICA POR SER UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. HISTÓRICO DE LOS ÍNDICES

NO APLICA POR SER UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

5. RIESGOS

El riesgo contractual corresponde a las circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato y que pueden alterar su equilibrio financiero o su ejecución. Para el presente proceso se identifican los siguientes:

Tipo	Factor	Impacto	Responsable
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad de los productos y del cumplimiento de su contenido mínimo.	Medio – Alto	Contratista
Técnicos	Si en el curso del contrato cambian las especificaciones técnicas del objeto y ello afecta gravemente su ejecución, las partes deberán concertar los ajustes que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad – Contratista
Operativos	Baja asistencia de actores a los espacios participativos o información secundaria desactualizada o insuficiente.	Medio	Entidad – Contratista
Orden público	Situaciones de orden público que impidan desarrollar actividades en la zona rural. Se reprogramarán de manera concertada con la supervisión o se usarán modalidades alternativas.	Medio	Entidad – Contratista
Información y datos personales	Manejo inadecuado de datos personales y sensibles de los participantes o exposición a estigmatización de las personas que usan SPA.	Alto	Contratista
Legales	Cambios regulatorios, administrativos y legales que afecten significativamente la ejecución del contrato.	Medio – Bajo	Entidad – Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberán concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio – Alto	Entidad – Contratista

De acuerdo con el análisis de riesgos, el contratista deberá constituir a favor de la entidad una garantía que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la calidad del servicio, en los porcentajes y vigencias establecidos en el estudio previo. La garantía podrá consistir en póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, y se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos.

Ver matriz de riesgos anexa.

6. ANÁLISIS Y VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Para establecer el presupuesto se tuvieron en cuenta las siguientes variables de descuentos municipales aplicables a los pagos del contrato

Tipo	Porcentaje / valor
Papelería	$ 12.000
Estampilla Adulto Mayor	4%
Contribución al Deporte	2,5%
Estampilla Procultura	1%
Honorarios	1,5%

El presupuesto se estimó por costeo de los recursos requeridos para cumplir el objeto: los honorarios del equipo de trabajo mínimo, definidos según el nivel de formación, la experiencia exigida y la dedicación hasta el 30 de diciembre del 2026; los costos de los espacios participativos (cuatro espacios de escucha y un evento de socialización); los desplazamientos del equipo en la zona urbana y rural; y la papelería, impresión y edición de los productos.

Con base en lo anterior, se establece el presupuesto estimado para el objeto “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON ÉNFASIS EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, BAJO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO.” en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001868 del 23 de octubre del 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda. La entidad solo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta; así mismo, no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El valor de la contratación incluye el IVA, cuando aplique.

PRESUPUESTO OFICIAL: conforme al análisis realizado por la entidad, el presupuesto oficial se establece así:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.1	**Honorarios Director(a) técnico(a) – profesional en políticas públicas**	**Días**	**43**	**$ 9.000.000**	**$ 12.900.000**
1.2	**Honorarios Experto(a) en salud pública y reducción de riesgos y daños**	**Días**	**43**	**$ 6.500.000**	**$ 9.316.667**
1.3	**Honorarios Profesional jurídico de apoyo**	**Días**	**43**	**$ 6.500.000**	**$ 9.316.667**
1.4	**Honorarios Asistente técnico(a) – Tecnólogo(a) en ingeniería de datos**	**Días**	**43**	**$ 4.686.046**	**$ 6.716.666**
1.5	**Espacios participativos (cuatro espacios de escucha y un evento de socialización): convocatoria, materiales y refrigerios**	**Und**	**5**	**$ 1.250.000**	**$ 6.250.000**
1.6	**Desplazamientos del equipo de trabajo en zona urbana y rural**	**Glb**	**1**	**$ 2.250.000**	**$ 2.250.000**
1.7	**Papelería, impresión y edición de productos**	**Glb**	**1**	**$ 1.250.000**	**$ 1.250.000**
VALOR TOTAL (incluido IVA, cuando aplique, y demás impuestos)					**$ 48.000.000**

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, para la ejecución del objeto denominado “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CON ÉNFASIS EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, BAJO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO.”

Aprobación	Anexos:
JESSICA MARCELA PATIÑO Secretario(a) Local de Salud Redactor/Transcriptor: Revisó: Luz Marina Caicedo *Lopez- Aboada contratista SLS*	PRESUPUESTO OFICIAL MATRIZ DE RIESGOS